

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014 – por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, se realiza el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL, CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE PARA ATENDER LAS CONSULTAS Y REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS EN LOS QUE SEA REQUERIDO EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con el artículo 210 de la Constitución Nacional es una entidad pública, descentralizada, del orden nacional de naturaleza especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y la Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011.

Es misión del SANATORIO DE CONTRATACION ESE, prestar servicios de búsqueda, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación e investigación en la enfermedad de Lepra, y servicios de salud de baja complejidad, con calidad y compromiso social, para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida.

A su vez el Decreto 139 de 1996 “por el cual se establecen los requisitos y funciones para los Gerentes de Empresas Sociales del Estado y Directores de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del sector público”, contempla en el artículo 4, numeral 20, la de Representar legalmente a la entidad judicial y extrajudicialmente.

Tal obligación impone la necesidad de contratar los servicios de un profesional en derecho que asesore y represente judicialmente a la entidad, ya que dentro de la planta de personal de la entidad no existe un profesional que pueda cumplir tal cometido y actualmente el Sanatorio de Contratación tiene varias demandas por vía administrativa, las cuales deben ser atendidas de manera oportuna y eficaz, con el fin de defender los intereses de la entidad.

2. OBJETO A CONTRATAR.

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL, CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE PARA ATENDER LAS CONSULTAS Y REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS EN LOS QUE SEA REQUERIDO EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E

Alcance del objeto:

El contratista deberá realizar entre otras las siguientes actividades:

- a) La prestación de los servicios profesionales como asesor jurídico externo de conformidad con el objeto del presente contrato.
- b) Revisar y asesorar en primera instancia los proyectos de autos y demás decisiones en los procesos de control interno disciplinario que adelanta el funcionario correspondiente
- c) Representar judicialmente al SANATORIO DE CONTRATACION ESE en los procesos judiciales y administrativos, en todas las instancias, que le asigne el Gerente de la entidad
- d) Entrega de informe mensual de las acciones ejecutadas
- e) Cumplir con las funciones de Administrador de Entidad”, dentro del Sistema LITIGO, realizando y vigilando el registro oportuno y constante de los procesos jurídicos de la entidad
- f) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual

2.1. ESPECIFICACIONES

- a) La prestación de los servicios profesionales como asesor jurídico externo de conformidad con el objeto del presente contrato
- b.) póliza de cumplimiento y calidad de los oficios
- c.) Asumir bajo su costo, riesgos y costos en que incurra para la ejecución del contrato
- d.) Afiliarse al sistema General de Seguridad Social
- e) Entrega de informe de actividades ejecutadas
- f.) Informar al supervisor cualquier situación que impida o imposibilite el desarrollo del objeto del contrato de manera oportuna y eficiente

La forma de satisfacer esta necesidad es la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, con una persona cuya formación académica, experiencia y perfil profesional, corresponda a lo expuesto en la justificación del presente estudio.

La prestación de los servicios profesionales de Asesoría Jurídica Externa y Representación Judicial del Sanatorio de Contratación E.S.E., sin que exista subordinación jurídica o laboral, para lo cual El Contratista dispondrá de los medios electrónicos y de comunicación permanente para atender las consultas y representación en los procesos en que sea requerida la Entidad, del periodo comprendido entre el 05 de enero al 30 de junio de 2016.”, a través de un profesional en Derecho, con capacidad para contratar y ejecutar el objeto de la orden, según lo establecido en el estudio de oportunidad y conveniencia, y en el Manual de Contratación de la Entidad.



Plazo de ejecución: La ejecución del contrato será desde el 05 de enero al 30 de junio de 2016

Valor: El valor del contrato correspondiente se estima en la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$14.962.350,00), M/CTE.

Domicilio Contractual: En el municipio de Contratación – SANATORIO DE CONTRACION E.S.E.

Forma de Pago: Se cancelará la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$14.962.350,00), M/CTE. valor que se cancelará mediante Seis (06) pagos parciales por mensualidades vencidas así: el primero el día 30 de enero de 2016, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.210.350,00) M/CTE, el segundo el día 29 de febrero de 2016, por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$2.550.400,00) El tercer pago el 31 de marzo de 2016, por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$2.550.400,00), el cuarto el 30 de abril pago por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$2.550.400,00), el quinto pago el 31 de mayo por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$2.550.400,00) y un último pago el treinta de junio de 2016, por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$2.550.400,00)

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La selección del contratista corresponde a una CONTRATACION DIRECTA bajo la modalidad de una Orden de Prestación Servicios, tal como lo establece el artículo 31.1.1.2 del Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 06 del 26 de agosto de 2014. Dada la modalidad de la Contratación se realizará una invitación directa en razón a la naturaleza y cuantía del contrato.

3.1. JUSTIFICACIÓN

Como entidad del Estado, debe cumplir y hacer que se cumplan los deberes y postulados contenidos en la Constitución, las Leyes y los Reglamentos, obligación que para ser atendida en forma idónea necesita del acompañamiento de un asesor jurídico externo con Maestría en Derecho Administrativo y mínimo cinco (05) años de experiencia en el sector público, debido a que actualmente dentro de la planta de personal no existe un profesional idóneo que pueda desarrollar esta función.

No obstante es deber de la administración garantizar los intereses de la entidad, para lo cual debe contratar un abogado que represente al Sanatorio de Contratación frente a los procesos y demandas de terceros en contra de la entidad y aquellos que la entidad interponga en contra de terceros. De igual forma se requiere la asesoría y consultas en los procesos disciplinarios que adelanta la oficina de control interno disciplinario de la entidad, en primera instancia.

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co



3.2 FUNDAMENTOS JURIDICOS

Se trata de realizar Contrato de prestación de servicios profesionales para cumplir las funciones de asesoría jurídica externa y representación judicial del Sanatorio de Contratación E.S.E., sin que exista subordinación jurídica o laboral, para lo cual el contratista dispondrá de los medios electrónicos y de comunicación permanente tales como internet, fax, teléfono fijo y celular, con disponibilidad permanente para atender las consultas y representación en los procesos en que sea requerido el Sanatorio de Contratación, así como las consultas que la oficina de control interno disciplinario requiera en el trámite de los procesos en primera instancia, para la vigencia 2016.

La selección del contratista corresponde a una CONTRATACION DIRECTA bajo la modalidad de una Orden de Prestación Servicios, tal como lo establece el artículo 31.1.1.2 del Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 06 del 26 de agosto de 2014. Dada la modalidad de la Contratación se realizará una invitación directa en razón a su naturaleza.

La contratación se realiza por el término de seis (06) meses teniendo en cuenta el rubro presupuestal del numeral correspondiente se requiere la contratación de los servicios misionales y administrativos de la entidad para su normal funcionamiento.

Razón por la cual una vez se adecúen los recursos correspondientes se contratara por el resto de la vigencia.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta el valor histórico cancelado por la prestación de estos servicios, en contratos celebrados por la entidad en la presente vigencia, por lo tanto se estima que el valor del presente Contrato de Prestación de servicios asciende a la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$14.962.350, oo),

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Sanatorio de Contratación E.S.E., cuenta con un presupuesto Oficial de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$14.962.350, oo), M/CTE, con cargo al rubro 1028 Servicios Personales Indirectos – Honorarios, del presupuesto general de gastos de funcionamiento para la vigencia 2016 del Sanatorio de Contratación E.S.E, como consta en el CDP No. 010 de Enero 01 de 2016, expedido por el encargado de presupuesto de la entidad.

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

5.1 EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

ANÁLISIS DEL RIESGO		DESCRIPCIÓN
TIPIFICACION DEL RIESGO	DEL	RIESGO COMERCIAL
ESTIMACION RIESGO	DEL	El riesgo comercial supone que el contratista realiza sus propios análisis para determinar el precio final, por lo tanto el riesgo comercial debe ser asumido por el contratista y se extiende máximo hasta la culminación del plazo de ejecución.
ASIGNACION RIESGO	DEL	CONTRATISTA
MITIGACION		En el contrato a suscribirse por las partes se deberá establecer con precisión el valor presentado en la propuesta técnica y económica, los cuales se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo.
JUSTIFICACION		Si la entidad estatal elabora unos estudios previos garantizando una correcta planeación del contrato, estableciendo con precisión el valor del mismo, el cual se mantendrá sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo.
PROBABILIDAD		Media- baja
IMPACTO		Media-baja
CUANTIFICACION		100% A cargo del contratista
TIPIFICACION DEL RIESGO	DEL	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO
ESTIMACION RIESGO	DEL	Se presenta cuando el contratista incumple las obligaciones contractuales o presta deficiente el servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y la normatividad vigente para tal fin. En este evento, si además se presenta un daño al contratante, el contratista deberá indemnizar los daños presentados.
ASIGNACION RIESGO	DEL	CONTRATISTA
MITIGACION		El contrato suscrito por las partes donde se manifiestan de manera clara las obligaciones adquiridas, además la póliza de garantía por el cumplimiento del contrato a favor del Sanatorio.
JUSTIFICACION		El incumplimiento de las obligaciones contractuales o la prestación deficiente del servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y en la normatividad vigente, pueden ocasionar daños al contratante, colocando este en un posición garante y entrando a responder por los actos del contratista. Para evitar lo anterior se requiere que el contratista acate la normatividad vigente.
PROBABILIDAD		Media- baja
IMPACTO		Media- baja
CUANTIFICACION		100% A cargo del contratista

6. GARANTIA

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
 Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137
 Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
 E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co



Nit: 890.205.335-2



De conformidad con los artículos 50 y 51 numeral 2 del Manual de Contratación de la Entidad, se exigirá póliza de Garantía de cumplimiento del contrato: para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten el contrato. Su cuantía no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (06) meses más.

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar la *“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL, CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE PARA ATENDER LAS CONSULTAS Y REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS EN LOS QUE SEA REQUERIDO EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”*

Se firma el presente estudio previo en Contratación, el Cuatro (04) día del mes de enero de dos Mil dieciséis (2016)

(ORIGINAL FIRMADO)

DAMARIS OTERO REYES

Encargada de la oficina de Talento
Sanatorio de Contratación E.S.E

